



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.221 / 2016.-

ZAPALLAR, 05 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.690/2016, de fecha 16 de Agosto de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Juan Cristóbal Solís Lobos, Encargado de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 667/2016, de fecha 05 de Septiembre de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
NICOLAS QUILODRAN RUIZ Medico Cesfam Catapilco Departamento de Salud		01	02.09.2016	02.09.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS
 Encargado de Recursos Humanos
"Por Orden del señor Alcalde"

C: SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-